RESOLUCIÓN NÚM. 295
(17 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 131-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **131-2024**, con **H&G MARTINEZ**, con NIT. 901.061.528-6, el 16 de mayo de 2024, cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES VIERNES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las pólizas No. 580-47-994000085824 anexo 0 fecha 17 de mayo de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	16/05/2024	20/04/2025	3,199,500.00

RESUELVE:

a. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la póliza No. No. 580-47-994000085824 anexo 0 del contrato de servicio **131-2024**, de fecha 17 de mayo de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea C.